

VISTO el Expediente N° 145393 y la Nota de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto **“DIORAMA Revista Académica para Estudiantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales FCH, UNRC”**, presentado por el Profesor Gustavo MARTÍN (DNI 34.968.051), docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO

Que el proyecto de creación de una revista estudiantil de tipo académica para el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) surge de la necesidad de promover el espíritu de investigación en las y los estudiantes, así como desarrollar la alfabetización científica en las carreras de grado.

Que la revista mencionada tiene como Objetivos Generales, según consta en proyecto adjunto: 1. Promover la escritura científica en las y los estudiantes de grado de las carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en miras a la publicación de artículos y otras modalidades de formatos académicos; 2. Socializar experiencias de investigación, así como producciones de grado, tanto en el marco de las diferentes cátedras como de trabajos finales en curso; 3. Constituirse en un espacio de intercambio entre estudiantes, docentes e investigadores, no solo de la Universidad Nacional de Río Cuarto sino también de otras universidades; 4. Ser un espacio para la difusión de actividades académicas, de extensión y divulgación científica pertinentes a las carreras del Departamento; 5. Formar a nuestras/os estudiantes en la redacción y edición científica brindando también actividades como talleres formativos según las posibilidades docentes.

Que tiene como destinatarios a cualquier alumna/o regular de grado de las tres carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales: Abogacía, Licenciatura en Ciencia Política y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; eventualmente y bajo aprobación del Comité Editorial podrán participar estudiantes externos al mencionado Departamento, así como estudiantes de tales carreras en otras universidades nacionales, siempre y cuando la temática del artículo se relacione con la convocatoria de la Revista.

Que el proyecto cuenta con el Aval del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, entre otros.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *“Que el proyecto cuenta con el aval de la Sra. Secretaria Académica de la FCH, Prof. Clarisa PEREYRA; Que el Prof. Gustavo MARTIN, quien se desempeñaría como director de la revista, ha solicitado aval institucional de la propuesta al Sr. Decano de la Facultad Prof. Fabio DANDREA; Que el proyecto ha sido aprobado por el Consejo del Departamento de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales, según consta en nota presentada por el Prof. Juan E. GIUSIANO en su carácter de vicedirector del mencionado Departamento; Que la propuesta ha sido revisada por la Prof. Marcela TAMAGNINI en su carácter de coordinadora del Comité Editor de la FCH, considerando que es una publicación de interés para la Facultad y que se ajusta a los parámetros requeridos para la edición de publicaciones académicas; Que el proyecto cuenta con manifestaciones de apoyo de referentes externos a la UNRC, de carácter internacional y nacional, a saber: Delfina Roca MARIN, profesora de la Universidad de Murcia, en su carácter de Jefa de Sección de Coordinación de Divulgación Científica y del Director de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; Que el proyecto cuenta con el apoyo del Consejo Directivo del ISTE al mismo tiempo que expresa, en el marco de la normativa de CONICET y de la UNRC, la imposibilidad de aportar recursos materiales y económicos y de autorizar el uso de logotipos y emblemas institucionales en*

proyectos editoriales tales como el de la revista DIORAMA; Que se presenta un documento identificado como “Proyecto DIORAMA. Revista Académica para estudiantes. Departamento de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales – FCH - UNRC”, en el que se expone la fundamentación del proyecto (considerado como revista estudiantil de tipo académica), los objetivos de la revista, destinatarios (quienes publican son estudiantes), periodicidad, acceso (no se cobran aranceles como condición para publicar ni para la descarga de artículos), formato y contenidos, entre otros aspectos; Se especifica la estructura de la revista, así como el sistema de evaluación; Se detalla el equipo de trabajo: director, coordinadores generales, comité científico honorífico, comité académico metodológico, comité evaluador interno, comité evaluador externo, estudiantes colaboradores, comité de redacción y revisión final, diseño de tapa”.

Que mediante Despacho de fecha 18 de junio de 2024, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: “Aprobar el Proyecto “DIORAMA. Revista Académica para estudiantes”, del Departamento de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales; presentado por el Prof. Gustavo M. MARTÍN, docente del mencionado departamento; Designar a los integrantes del equipo de trabajo según las funciones especificadas en el cuerpo del proyecto”.

Que fue analizado por la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo quien considera: “Que el proyecto de revista Académica Estudiantil DIORAMA cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, que el proyecto ha sido aprobado por el Consejo del Departamento de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales de esta Facultad, que la propuesta ha sido revisada por la Prof. Marcela TAMAGNINI en su carácter de Coordinadora del Comité Editor de la Facultad de Ciencias Humanas, considerando que es una publicación de interés para la Facultad y que se ajusta a los parámetros requeridos para la edición de publicaciones académicas; que el proyecto cuenta con manifestaciones de apoyo de referentes externos a la UNRC, tales como la Prof. Delfina ROCA MARÍN, de la Universidad de Murcia, en su carácter de Jefa de Sección de Coordinación de Divulgación Científica y del Director de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Marcelo CASARÍN, que el proyecto cuenta con el apoyo del Consejo Directivo del ISTE al mismo tiempo que expresa, en el marco de la normativa de CONICET y de la UNRC, la imposibilidad de aportar recursos materiales y económicos y de autorizar el uso de logotipos y emblemas institucionales en proyectos editoriales tales como el de la revista DIORAMA y que el proyecto presentado por el Prof. Gustavo MARTÍN como “Proyecto DIORAMA. Revista Académica para Estudiantes del Departamento de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, se expone la fundamentación del proyecto (considerado como revista estudiantil de tipo académica), los objetivos de la revista, destinatarios (quienes publican son estudiantes), periodicidad, acceso (no se cobran aranceles como condición para publicar ni para la descarga de artículos), formato y contenidos, entre otros aspectos y se especifica la estructura de la revista, así como el sistema de evaluación y se detalla el equipo de trabajo (director, coordinadores generales, comité científico honorífico, comité académico metodológico, comité evaluador interno, comité evaluador externo, estudiantes colaboradores, comité de redacción y revisión final, diseño de tapa).”

Que mediante Despacho de fecha 02 de julio de 2024, la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo sugiere: “Aprobar el “Proyecto DIORAMA. Revista Académica para Estudiantes del Departamento de Ciencias Políticas, Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto” presentado por el Prof. Gustavo Martín (DNI N° 34.968.041), Docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto y designar al Director del Proyecto, Coordinadores Generales, integrantes del Comité Científico Honorífico, Comité Académico-Metodológico, Comité Evaluador Interno, Estudiantes Colaboradores por Carrera, Comité Evaluador Externo, Comité de Redacción; La designación del Responsable del Diseño o Arte de Tapa quedará sujeto

*a las consideraciones expuestas por la comisión de Presupuesto de este Consejo y a los mecanismos institucionales de su designación”.*

Que el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo deviene en abstracto, dado que mediante Nota de fecha 20 de agosto de 2024, el Profesor Gustavo MARTÍN (DNI 34.968.051) informa que en relación al presupuesto requerido para ISSN y para contrato de locación de servicio, ya no se solicita, por tanto el proyecto de referencia no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 12 de noviembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Revista “DIORAMA Revista Académica para Estudiantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales FCH, UNRC” de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., presentada por el Profesor Gustavo Marcelo MARTÍN (DNI 34.968.051), cuya estructura se consigna como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como Director de “DIORAMA Revista Académica para Estudiantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales FCH, UNRC”, al Profesor Gustavo MARTÍN (DNI 34.968.051) y como Coordinadores Generales a los Profesores Analía ALONSO (DNI 17.921.692) y Juan Emiliano GIUSIANO (DNI 28.173.388), ello a partir del 12 de noviembre de 2024 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3º: Designar a los Señores integrantes del Comité Científico Honorífico, Comité Académico-Metodológico, Comité Evaluador Interno, Comité Evaluador Externo, Comité de Redacción y Revisión Final, Responsables de Diseño o Arte de Tapa, Estudiantes Colaboradores y demás integrantes del Equipo de Trabajo de “DIORAMA Revista Académica para Estudiantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales FCH, UNRC”, según se detalla para cada caso, en el Anexo II de la presente resolución, ello a partir del 12 de noviembre de 2024 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 514/2024

SMP

**ANEXO I**  
Resolución C.D. N° 514/2024

**DIORAMA**  
**Revista Académica para Estudiantes**  
**del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales FCH, UNRC**  
**Año 2024**

**Fundamentación**

La creación de una revista estudiantil de tipo académica para el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) surge de la necesidad de promover el espíritu de investigación en las y los estudiantes, así como desarrollar la alfabetización científica en las carreras de grado. Es sabido que la escritura estudiantil en contextos de exámenes, trabajos de materias, tesinas y ponencias es un cotidiano, así como la participación de nuestras/os estudiantes en eventos académicos locales, nacionales e incluso internacionales. Sin embargo, poca es la formación en redacción científica con la que cuentan, lo que produce una baja participación al momento de presentarse como expositores, por ejemplo, a simposios y congresos. También, numerosos estudiantes más tarde se desenvuelven dentro del perfil investigativo, o ya están activos en proyectos de investigación y extensión, lo que vuelve necesario socializar tales experiencias tanto entre ellas/os como para el resto del estudiantado y contribuir así a la democratización del conocimiento. Nuestras/os estudiantes también producen saberes y queremos escucharlos.

Esta revista busca servir como un espacio de difusión y divulgación de trabajos académicos y científicos realizados por las y los estudiantes del Departamento. Por esta razón es que el nombre de la misma ha surgido también como resultado de una convocatoria virtual realizada a estudiantes: el nombre seleccionado fue Diorama. Un diorama es una maqueta o escena a escala que representa un mundo real o imaginario, lo cual en nuestro caso permite interpretar eventos históricos, pasados, presentes y futuros, tanto a nivel político, como social y jurídico. Creemos que este nombre es tan abarcativo como representativo de las ciencias sociales en general.

Su contenido estará compuesto por artículos, ensayos de cátedra y reseñas de trabajos finales de grado, así como otros posibles formatos abajo descritos, abarcando las diversas áreas de estudio presentes en las carreras de Abogacía, Licenciatura en Ciencia Política y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Además, siendo que cada número a publicar tendrá una temática u objeto central a partir de temas de actualidad, permitirá a los estudiantes encontrar nexos entre la realidad social del momento y los marcos teóricos aprendidos durante su carrera.

La importancia de la iniciativa que emprendemos radica en varios aspectos, y por tal motivo es que participan en este proyecto más de 40 personas, incluidas/os docentes y alumnas/os de nuestra casa de estudios, investigadores de otras universidades y reconocidos académicos de renombre nacional. Teniendo el optimismo de que esta revista les proporcionará a estudiantes una plataforma de fácil acceso para compartir sus investigaciones en curso y logros académicos, brindándoles una experiencia significativa en la publicación y difusión de sus trabajos. Ello contribuirá a fortalecer su formación como investigadores y futuros profesionales en el ámbito de las ciencias sociales, políticas y jurídicas. En este sentido, incluimos en el equipo colaborador a estudiantes de las tres carreras para que puedan brindar su opinión en el proceso de evaluación.

Además, la revista se propone como un medio para fomentar la alfabetización académica y científica entre estudiantes. A través de la publicación de artículos, ensayos y reseñas se promoverá el desarrollo de habilidades de investigación, análisis crítico y redacción académica. Esto permitirá a los estudiantes adquirir competencias fundamentales para su desarrollo académico y profesional, preparándolos para futuras actividades de investigación y contribuyendo así a su inserción en el ámbito científico.

Asimismo, la revista busca constituirse en un espacio de intercambio y socialización de los escritos realizados en el marco de las distintas cátedras del Departamento, así como espacio de debate entre los propios/os estudiantes. Lo anterior permitirá visibilizar y valorar las investigaciones desarrolladas por estudiantes en el marco de sus estudios de grado, promoviendo el reconocimiento de su esfuerzo y contribuyendo a la generación de un ambiente académico enriquecedor, tanto para ellas/os como para docentes e investigadores con quienes comparten el día a día. Sin duda, la labor de docentes será aquí central para incentivarles a escribir y más aún, a publicar, lo que fomentará habilidades como la concisión y la claridad en la presentación de contenidos, facilitando la lectura y selección bibliográfica, así como la comprensión del objeto de estudio que tomen en consideración.

En síntesis, la creación de una revista académico-estudiantil para el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC constituye una herramienta fundamental para incentivar la carrera de investigación, promover la alfabetización académica y científica, divulgar las investigaciones de grado y socializar los trabajos realizados en el marco de las distintas cátedras. Estamos convencidas/os de que esta revista contribuirá al desarrollo académico y profesional de nuestras/os estudiantes, así como al fortalecimiento del ambiente de investigación en el Departamento. Finalmente, mencionamos como antecedente la Revista C.H.E. (Construcciones Históricas hechas por Estudiantes) de la carrera de Historia de la UNSJ en funcionamiento desde el año 2017, con excelentes resultados.

### **Objetivos de la Revista**

1. Promover la escritura científica en las y los estudiantes de grado de las carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en miras a la publicación de artículos y otras modalidades de formatos académicos;
2. Socializar experiencias de investigación, así como producciones de grado, tanto en el marco de las diferentes cátedras como de trabajos finales en curso;
3. Constituirse en un espacio de intercambio entre estudiantes, docentes e investigadores, no solo de la Universidad Nacional de Río Cuarto sino también de otras universidades;
4. Ser un espacio para la difusión de actividades académicas, de extensión y divulgación científica pertinentes a las carreras del Departamento;
5. Formar a nuestras/os estudiantes en la redacción y edición científica brindando también actividades como talleres formativos según las posibilidades docentes.

**Destinatarias/os:** cualquier alumna/o regular de grado de las tres carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales: Abogacía, Licenciatura en Ciencia Política y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Eventualmente y bajo aprobación del Comité Editorial podrán participar estudiantes externos al Dpto., así como estudiantes de tales carreras en otras universidades nacionales, siempre y cuando la temática del artículo se relacione con la convocatoria de la Revista.

**ISSN:** será solicitado a ISSN.AR una vez aprobado el presente proyecto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC.

**Periodicidad:** dos números por año (una publicación en el primer cuatrimestre y otra en el segundo). Primera publicación tentativa: inicios del segundo cuatrimestre.

**Cronograma anual de actividades:**

Meses	Actividad
<b>Primer Cuatrimestre</b>	
febrero-marzo	Primera Convocatoria a estudiantes. Recepción y aceptación de trabajos
abril-mayo	Evaluación por parte del Comité Evaluador
junio	Edición (maquetación y diseño de tapa). Eventual impresión
julio	Publicación y difusión por medios institucionales y sociales
<b>Segundo Cuatrimestre</b>	
agosto	Segunda Convocatoria a estudiantes. Recepción y aceptación de trabajos
septiembre-octubre	Evaluación por parte del Comité Evaluador
noviembre	Edición (maquetación y diseño de tapa). Eventual impresión
diciembre	Publicación y difusión por medios institucionales y sociales

**Formato:** e-book (PDF digital, formato flipbook) con posibilidad de revista impresa según presupuesto y disponibilidad de imprenta.

**Contenidos:** se sugerirá una temática convocante para cada número de la revista, acorde a temas de actualidad, lo cual no será excluyente para la aceptación de trabajos agrupados dentro del Dossier libre.

**Presupuesto:**

- Solicitud de ISSN
- Eventual impresión
- Eventual honorarios por diseño.

**Equipo de Trabajo:**

Director: Prof. Gustavo Marcelo Martin, DNI 34.968.051

Coordinadores Generales (Editores Responsables):

Prof. Analía Alonso, DNI 17.921.692  
 Prof. Juan Emilio Giusiano, DNI 28.173.388

Comité Científico Honorífico:

*(función: apoyo científico externo a la revista, eventualmente mensaje editorial)*

1. Prof. Mario Pecheny, DNI 20.404.054, Miembro del Directorio del CONICET. Director por el Gran Área de Ciencias Sociales del CONICET. Investigador principal de CONICET.
2. Prof. Luciano Nosetto, DNI 27.310.967, Ex Director del Instituto Nacional de Servicio Exterior de la Nación. Profesor de la UBA e Investigador independiente del CONICET.
3. Prof. Brenda Austin, DNI 28.516.833, Abogada, Diputada Nacional con mandato cumplido, docente universitaria, Legisladora Provincial de Cba.

4. Prof. Martín D’Alessandro, DNI 22.110.343, Director Revista PosData, Ex Presidente de la SAAP (Sociedad Argentina de Análisis Político), Profesor Titular de la UBA.
5. Prof. Marcelo Casarin, DNI 16.196.158, Director del CEA (Centro de Estudios Avanzados), Universidad Nacional de Córdoba.
6. Prof. Adriana Boria, DNI 6.204.149, Directora del Doctorado en Estudios de Género (CEA- UNC).

Comité Académico-Methodológico (Comité Editorial):

Especialistas en Metodología

(función: recepción y aceptación de trabajos)

1. Prof. Iván Gustavo Baggini, DNI 22.749.258
2. Prof. Mariana Jesica Lerchundi, DNI 32.546.855
3. Prof. Ana Laura Medina, DNI 29.833.548
4. Prof. Gustavo Marcelo Martin, DNI 34.968.051

Comité Evaluador Interno:

(función: evaluación interna de artículos con objetivo de dar sugerencias teóricas y metodológicas)

1. Prof. Analía Alonso, DNI 17.921.692
2. Prof. Sandra Silvia Senn, DNI 17.794.046
3. Prof. Marcela Ester Sereno, DNI 17.733.653
4. Prof. Juan Emilio Giusiano, DNI 28.173.388
5. Prof. María Laura Mugnaini Buffarini, DNI 27,185,352
6. Prof. Darío Gramajo, DNI 27.424.038
7. Prof. Natacha Jaureguiberry, DNI 21.998.943
8. Prof. Ever Maximiliano Cisterna, DNI 34.116.911
9. Prof. Graciela Iris Tumini, DNI 16.650.891
10. Prof. Celia Basconzuelo, DNI 16.991.888
11. Prof. Lilian Martella, DNI 20.080.758
12. Prof. Pablo Ezequiel Salinas, DNI 22.039.284
13. Prof. Carla Andrea Borghi, DNI 25.532.077
14. Prof. Rosana Beatriz Squillari, DNI 16.731.425
15. Prof. Aimé Aminahuel, DNI 36.719.889
16. Prof. Federico Heraclio Rodríguez, DNI 23.954.475
17. Prof. Carlos Reynoso, DNI 22.856.316
18. Prof. Ivana Bridarolli, DNI 25.312.978

Estudiantes colaboradores:

(según criterio de género una alumna y un alumno por carrera)

(función: colaborar en las instancias que se le soliciten)

*Carrera de Abogacía*

1. Est. Alma Candela Buosi Fernández, DNI 41.695.824
2. Est. Matías Recosta, DNI 37.196.728

*Carrera de Licenciatura en Ciencia Política*

1. Est. Jazmín Ducanto, DNI 38.901.106
2. Est. Manuel Bricca, DNI 42.162.208

*Carrera de Profesorado en Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales*

1. Est. Daniela De Los Ángeles, DNI 35.021.679
2. Est. Andrés Rodolfo Sánchez, DNI 40.417.322

*Carrera de Comunicación Social*  
Valentín Lepori, DNI 42.184.648

*Carrera de Lengua y Literatura*

1. Franco Pascual Lisa Ferrero, DNI 42.442.637
2. Clara García, DNI 45.938.859
3. Kathryn Lismar Mendoza Vera, DNI 95.920.251
4. Pilar Gonzalez, DNI 46.454.426
5. Victoria Barrionuevo, DNI 45.938.521
6. Juana Muñoz, DNI 45.384.355

Comité Evaluador Externo:

*(función: evaluación externa de artículos con objetivo de dar sugerencias teóricas y metodológicas)*

1. Prof. Hernán Videla, DNI 36.136.386, Universidad Nacional de San Juan
2. Prof. Guillermo Recanati, DNI 23.538.103, Universidad Nacional de Villa María
3. Prof. Julio Romero, DNI 32.591.049, Universidad Nacional de Córdoba
4. Prof. Nery Facundo Rauch, DNI 35.915.335, ISTE-CONICET
5. Prof. Luciano Nosetto, DNI 27.310.967, Universidad de Buenos Aires
6. Prof. Nicolás Forlani, DNI., Universidad Nacional de Río Cuarto
7. Prof. Gianni Micheli, DNI 37.316.254, Universidad Empresarial Siglo 21
8. Prof. Juan W. Ruiz Goyco, Doc. Juan W. Ruiz Goyco, Doc. 661716087, Universidad Ana G Mendez (Puerto Rico)
9. Prof. José David Buevas Bruno, Doc. 78.744.287, Universidad de Córdoba (Colombia)
10. Prof. Matías Sebastián Fernandez Robbio, DNI 33.577.061, Universidad Nacional de Cuyo
11. Prof. Marilina Andrea Miceli, DNI 24.061.841, UBA-UAI-JFK
12. Prof. María Cristina Nin, DNI 21.704.128, Universidad Nacional de La Pampa
13. Prof. Mónica María Viada, DNI 17.114.354, Universidad Nacional de Córdoba
14. Prof. Luisa del Valle Tillero Salazar, DNI 19.064.038, Universidad Empresarial Siglo 21
15. Prof. Valeria Elizabeth Gamboa Cortez, DNI 32.033.970, Universidad Nacional de San Juan

Comité de Redacción:

*(función: revisar errores de ortografía, tipeo y estilo)*

Prof. Fabiana Graciela Takahashi, DNI 20.543.066, Universidad Nacional de La Rioja  
Prof. Gustavo Marcelo Martin, DNI 34.968.051, Universidad Nacional de Río Cuarto

Diseño o Arte de Tapa:

Nancy Elizabeth Enriz (37.286.174), Graduada comunicación social  
Lilia El Kadre Apto (35.676.315), Graduada comunicación social

Propietario Responsable: Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas, UNRC.

**Avales y adhesiones:**

- 1) Aval institucional aprobado por el Dpto. De Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales, FCH, UNRC.
- 2) Aval externo de apoyo: ISTE-CONICET-UNRC (Instituto de Investigaciones Sociales, Territoriales y Educativas). Se adjunta Nota.



- 3) Aval externo de apoyo: CEA (Centro de Estudios Avanzados), Universidad Nacional de Córdoba. Se adjunta nota.
- 4) Aval externo de apoyo: Coordinación de la Divulgación Científica, Universidad de Murcia (España). Se adjunta nota.

### Estructura de la revista

#### 1. **Portada:**

- Título de la revista: elegido por estudiantes mediante encuesta virtual
- Logo de la universidad, facultad y Dpto.
- Fecha de publicación: volumen, año, edición, ISSN.

#### 2. **Equipo de trabajo.** Nombres del equipo de trabajo.

#### 3. **Índice**

#### 3. **Editorial:**

*Mensaje del editor/a o del equipo editorial que introduzca la temática y propósito de la revista.*

### TEXTOS DE ESTUDIANTES

- A. **DOSSIER TEMÁTICO.** Pertinentes a la temática principal del número de la revista.
- B. **DOSSIER LIBRE.** Textos que no refieran a la temática convocante del número.

#### 4. **Artículos académicos:**

*Sección dedicada a la publicación de artículos académicos escritos por estudiantes. Cada artículo debe incluir:*

- Datos personales (nombre y apellido, carrera, mail, dato relevante de CV).
- Título
- Resumen o Abstract en español e inglés
- 5 Palabras claves
- Introducción
- Metodología
- Desarrollo o cuerpo principal del artículo
- Conclusiones o reflexiones finales
- Referencias bibliográficas Normas APA última edición
- Extensión: hasta 3500 palabras

#### 5. **Entrevistas y Encuestas**

*Sección dedicada a entrevistas a profesores, investigadores o expertos en diversas áreas de estudio. También aquellas que forman parte de investigaciones de grado en curso, así como presentación de resultados de encuestas realizadas por estudiantes.*

#### 6. **Reseñas de libros:**

*Espacio para reseñar libros relevantes en el ámbito académico, realizadas por estudiantes. Pueden ser libros de autores clásicos o de docentes e investigadores.*

#### 7. **Ensayos de cátedra:**

*Sección para la publicación de ensayos escritos por estudiantes, buscando socializar las producciones realizadas en el marco de las diferentes cátedras.*

#### 8. **Investigaciones en curso:**

*Espacio para presentar avances en la participación de proyectos de investigación en desarrollo por parte de los estudiantes, en el marco de SECYT u otro tipo de becas o proyectos.*

#### 9. **Reseñas de Trabajos Finales:**

*Espacio para presentar avances en materia de TFL, así como reseñas de tesinas ya finalizadas y prontas para su defensa oral.*

#### 10. **Convocatorias y eventos académicos:**

- Anuncios de convocatorias abiertas para presentar trabajos académicos en conferencias, congresos o simposios que sirva para seguir incentivando a estudiantes a su participación.
- Información sobre eventos académicos relevantes, como conferencias, talleres o seminarios a dictarse en el cuatrimestre siguiente.

**11. Espacio de formación**

*relacionado con la escritura académica, edición científica y temas afines.*

**12. Espacio de difusión**

*para actividades académicas ofrecidas por la UNRC.*

**13. Normas de publicación:**

*Un apartado que detalle las pautas y requisitos para la presentación y envío de trabajos a la revista.*

**14. CV del Equipo editorial:**

*Breve presentación de las y los miembros del equipo editorial, mencionando brevemente su formación y experiencia académica.*

**15. Contacto:**

*Información de contacto para los lectores interesados en enviar artículos, hacer consultas o brindar retroalimentación.*

**Sistema de evaluación:**

Consta de tres instancias:

- En un primer momento, se contempla una revisión editorial a cargo del Comité Académico- Metodológico para evaluar la adecuación del texto enviado en términos de formato correspondiente (cumplimiento de los estándares de la revista);
- En una segunda instancia, se evaluará el contenido del artículo mediante sistema de referato o revisión ciega por pares (double-blind peer review), la cual garantiza que tanto autores como evaluadores no se conozcan para evitar así posibles interferencias en el proceso de evaluación de trabajos. Específicamente, se contempla el sistema de doble ciego en el cual participarán integrantes de ambos comités. Cada artículo propuesto será enviado a dos evaluadores, uno del Comité Evaluador Interno según la carrera del/a estudiante autor/a y otro, del Comité Evaluador Externo afín a la temática del mismo. El objetivo es que brinden sugerencias teóricas, metodológicas y de redacción, logrando así una sinergia entre nuestra propia institución y otras a las cuales pertenecen las/os evaluadores externos. Cada evaluador/a emitirá un dictamen fundamentado de: a) aprobado sin modificaciones, b) aprobado con modificaciones leves, c) aprobado con modificaciones sustanciales, d) no aprobado, e) sugerido para próxima publicación. En caso de dictámenes a favor y en contra para un mismo artículo, el Comité Editorial decidirá sobre la publicación o no del artículo;
- En una tercera etapa, luego del proceso de evaluación de doble ciego y reestructuración sugerida para cada artículo, habrá una instancia de revisión final por parte del Comité de Redacción, y posterior aprobación por parte del Director de la Revista y los Coordinadores Generales o Editores Responsables.

**Difusión:**

- Creación de mail institucional (solicitud a UTI-FCH-UNRC)
- Creación de cuenta en Instagram

**Presentación de la revista:**

Se prevé una presentación de lanzamiento de la revista una vez publicado el primer número, con participación de integrantes de la Revista.

**Mail de contacto:**

[martingustavo@hum.unrc.edu.ar](mailto:martingustavo@hum.unrc.edu.ar)

ANEXO II  
Resolución C.D. N° 514/2024

DIORAMA  
Revista Académica para Estudiantes  
del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales FCH, UNRC  
Año 2024

**EQUIPO DE TRABAJO**

Director: Prof. **Gustavo Marcelo Martín**, DNI 34.968.051

Coordinadores Generales (Editores Responsables):

Prof. **Analía Alonso**, DNI 17.921.692

Prof. **Juan Emilio Giusiano**, DNI 28.173.388

Comité Científico Honorífico

*(función: apoyo científico externo a la revista, eventualmente mensaje editorial)*

1. Prof. **Mario Pecheny**, DNI 20.404.054, Miembro del Directorio del CONICET. Director por el Gran Área de Ciencias Sociales del CONICET. Investigador principal de CONICET.
2. Prof. **Luciano Nosetto**, DNI 27.310.967, Ex Director del Instituto Nacional de Servicio Exterior de la Nación. Profesor de la UBA e Investigador independiente del CONICET.
3. Prof. **Brenda Austin**, DNI 28.516.833, Abogada, Diputada Nacional con mandato cumplido, docente universitaria, Legisladora Provincial de Cba.
4. Prof. **Martín D'Alessandro**. DNI 22.110.343, Director Revista PosData, Ex Presidente de la SAAP (Sociedad Argentina de Análisis Político), Profesor Titular de la UBA.
5. Prof. **Marcelo Casarin**, DNI 16.196.158, Director del CEA (Centro de Estudios Avanzados), Universidad Nacional de Córdoba.
6. Prof. **Adriana Boria**, DNI 6.204.149, Directora del Doctorado en Estudios de Género (CEA-UNC).

Comité Académico-Metodológico (Comité Editorial):

Especialistas en Metodología

*(función: recepción y aceptación de trabajos)*

1. Prof. **Iván Gustavo Baggini**, DNI 22.749.258
2. Prof. **Mariana Jesica Lerchundi**, DNI 32.546.855
3. Prof. **Ana Laura Medina**, DNI 29.833.548
4. Prof. **Gustavo Marcelo Martín**, DNI 34.968.051

Comité Evaluador Interno:

*(función: evaluación interna de artículos con objetivo de dar sugerencias teóricas y metodológicas)*

1. Prof. Analía Alonso, DNI 17.921.692
2. Prof. Sandra Silvia Senn, DNI 17.794.046
3. Prof. Marcela Ester Sereno, DNI 17.733.653
4. Prof. Juan Emilio Giusiano, DNI 28.173.388
5. Prof. María Laura Mugnaini Buffarini, DNI 27,185,352
6. Prof. Darío Gramajo, DNI 27.424.038
7. Prof. Natacha Jaureguiberry, DNI 21.998.943
8. Prof. Ever Maximiliano Cisterna, DNI 34.116.911
9. Prof. Graciela Iris Tumini, DNI 16.650.891
10. Prof. Celia Basconzuelo, DNI 16.991.888

11. Prof. Lilian Martella, DNI 20.080.758
12. Prof. Pablo Ezequiel Salinas, DNI 22.039.284
13. Prof. Carla Andrea Borghi, DNI 25.532.077
14. Prof. Rosana Beatriz Squillari, DNI 16.731.425
15. Prof. Aimé Aminahuel, DNI 36.719.889
16. Prof. Federico Heraclio Rodríguez, DNI 23.954.475
17. Prof. Carlos Reynoso, DNI 22.856.316
18. Prof. Ivana Bridarolli, DNI 25.312.978
19. Prof. Cristian Santos, DNI. 25.698.881

Estudiantes colaboradores

(según criterio de género una alumna y un alumno por carrera)  
(función: colaborar en las instancias que se le soliciten)

*Carrera de Abogacía*

1. Est. Alma Candela Buosi Fernández, DNI 41.695.824
2. Est. Matías Recosta, DNI 37.196.728

*Carrera de Licenciatura en Ciencia Política*

1. Est. Jazmín Ducanto, DNI 38.901.106
2. Est. Manuel Bricca, DNI 42.162.208

*Carrera de Profesorado en Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales*

1. Est. Daniela De Los Ángeles, DNI 35.021.679
2. Est. Andrés Rodolfo Sánchez, DNI 40.417.322

*Carrera de Comunicación social*

Valentín Lepori, DNI 42.184.648

*Carrera de Lengua y Literatura*

1. Franco Pascual Lisa Ferrero, DNI 42.442.637
2. Clara García, DNI 45.938.859
3. Kathryn Lismar Mendoza Vera, DNI 95.920.251
4. Pilar Gonzalez, DNI 46.454.426
5. Victoria Barrionuevo, DNI 45.938.521
6. Juana Muñoz, DNI 45.384.355

Comité Evaluador Externo:

(función: evaluación externa de artículos con objetivo de dar sugerencias teóricas y metodológicas)

1. Prof. Hernán Videla, DNI 36.136.386, Universidad Nacional de San Juan
2. Prof. Guillermo Recanati, DNI 23.538.103, Universidad Nacional de Villa María
3. Prof. Julio Romero, DNI 32.591.049, Universidad Nacional de Córdoba
4. Prof. Nery Facundo Rauch, DNI 35.915.335, ISTE-CONICET
5. Prof. Luciano Nosetto, DNI 27.310.967, Universidad de Buenos Aires
6. Prof. Gianni Micheli, DNI 37.316.254, Universidad Empresarial Siglo 21
7. Prof. Juan W. Ruiz Goyco, Doc. 661716087, Universidad Ana G Mendez (Puerto Rico)
8. Prof. José David Buelvas Bruno, Doc. 78.744.287, Universidad de Córdoba (Colombia)
9. Prof. Matías Sebastián Fernández Robbio, DNI 33.577.061, Universidad Nacional de Cuyo
10. Prof. Marilina Andrea Miceli, DNI 24.061.841, UBA-UAI-JFK
11. Prof. María Cristina Nin, DNI 21.704.128, Universidad Nacional de La Pampa
12. Prof. Mónica María Viada, DNI 17.114.354, Universidad Nacional de Córdoba
13. Prof. Luisa del Valle Tiller Salazar, DNI 19.064.038, Universidad Empresarial Siglo 21
14. Prof. Valeria Elizabeth Gamboa Cortez, DNI 32.033.970, Universidad Nacional de San Juan

Comité de Redacción y Revisión Final:

*(función: revisar errores de ortografía, tipeo y estilo)*

Prof. de Lengua y Literatura, Fabiana Graciela Takahashi, DNI 20.543.066,

Universidad Nacional de La Rioja

Prof. Posdoctor en Literatura y ciencias sociales, Gustavo Marcelo Martin, DNI 34.968.051,

Universidad Nacional de Río Cuarto

Est. de Lengua y Literatura, Sofía Camila Varela, DNI 41.441.612

Universidad Nacional de Río Cuarto

Diseño o Arte de Tapa:

Nancy Elizabeth Enriz, DNI 37.286.174, Graduada comunicación social

Lilia El Kadre Apto, DNI 35.676.315, Graduada comunicación social.

Propietario Responsable: Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas, UNRC.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 22 de noviembre de 2024 a las 14:12:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-514\_24 Aprobar DIORAMA Revista Academica para Estudiantes Prof Martin Juridicas [11a3d4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas